



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/Fax. 02945-499096

ORDENANZA N° 686/05

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales N°3098, la Ordenanza de Tierras Fiscales Rurales N°98, Texto Ordenado según modificaciones introducidas por Ordenanza N°280, la Ordenanza Municipal N°506/02 y el Expediente N°091/92, que se relaciona con la superficie de 1ha 96a 49ca, determinada por la Chacra 28, Sector 2, Circunscripción 5 del ejido de Epuyén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°09/05, el Concejo Deliberante de Epuyén autorizó la transferencia de derechos del inmueble del visto de Ana María Sabaria a favor de Raúl Horacio SANCHEZ;

Que el inmueble se encuentra mensurado y no tiene deudas con el Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario;

Que el cessionario ha cumplimentado el artículo 2º de la Resolución de autorización de transferencia;

Que corresponde entonces adjudicar en venta el predio en cuestión al Sr. Raúl Horacio SANCHEZ;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adjudicar en Venta a favor de Raúl Horacio SANCHEZ, DNI N°12.780.152, argentino, casado, la superficie de 1ha 96a 49ca, determinada por la Chacra 28, Sector 2, Circunscripción 5 del ejido de Epuyén, ubicada en la Zona Agropecuaria A.

Artículo 2º.- Fijar el precio de Venta de la tierra en Pesos Cuatrocientos por hectárea. El adjudicatario conjuntamente con el Departamento Ejecutivo, en un plazo no mayor de treinta días de su notificación convendrá la forma de pago.

Artículo 3º.- Hacer saber al adjudicatario que cumplimentado el pago de la tierra y no existiendo deudas con el Municipio, podrá iniciar los trámites necesarios para la obtención del Título de Propiedad del inmueble.

Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

GUILLERMO MELIPIL
Pte. Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

YANINA FUNDIGAP
Sociedad Legislativa
Municipalidad de Epuyén